



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 268 /22 TC**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 40.617, año 2022, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DAI.CR.S/INVESTIGACION FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL AGENTE CANDEIAS, NEREA ROCIO, AÑO 2021 (EXPTE N° 487/22 JP)”, y;

**CONSIDERANDO:** Que las presentes actuaciones se inician a raíz de la denuncia efectuada por la empleada policial Candeias, Nerea Rocío, de fecha 05/04/2021, manifestando que en horas de la mañana, constata que autores ignorados sin ejercer fuerza y/o violencia, sustrajeron del interior del vehículo marca Renault Sandero, dominio OSB-754, un chaleco balístico, marca FM, Lote 1901, modelo 2.4E, serie nro. 000353, nivel RB, norma Renar 017/18/C, Talle M, con funda color negra, provista por la Institución Policial;

Que a fs. 109), luce agregado Dictamen N° 1145/21 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 627/2022 (AAI-SA) obrante a fs. 112/113), se sancionó a la Agente CANDEIAS, Nerea Rocío, con 10 días de arresto, sin perjuicio del servicio por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26° Inc. 17) del R.D.P.V, debidamente notificada a fs. 121);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.127) mediante Dictamen N° 43/2022, indicando la citación de la presunta responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.128), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que comparte el

Dictamen del Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL**

**DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero**: Conferir vista de las presentes actuaciones a la agente CANDEIAS, Nerea Rocío (D.N.I.N° 41.220.311), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándola en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo**: Regístrese, Notifíquese.-

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales